

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES A MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

LIBRO DE CÓDIGOS

Recomendación o medida de reparación. Texto de la recomendación o medida de reparación, tal cual aparece en los informes o sentencias en que se formula. El criterio para la delimitación de las recomendaciones es el del párrafo o, en su caso, el inciso, según aparece en los mismos informes o sentencias.

Órgano (Órgano o mecanismo emisor). Identifica el órgano o mecanismo que emitió directamente la recomendación o medida de reparación.

CCT = Comité Contra la Tortura

CDESC = Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CDN = Comité de los Derechos del Niño

CEDAW = Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CERD = Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CIDH = Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMig = Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Comité DH = Comité de Derechos Humanos

Consejo DH = Consejo de Derechos Humanos

Corte IDH = Corte Interamericana de Derechos Humanos

GT Detención = Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria

GTDFI = Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias

ONU-DH = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

RE Alimentación = Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación

RE Desechos = Relator Especial sobre los Efectos Nocivos para los Derechos Humanos del Traslado y Vertimiento Ilícitos de Productos y Desechos Tóxicos y Peligrosos

RE Educación = Relator Especial sobre el Derecho a la Educación

RE Ejecuciones = Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

RE Independencia magistrados y abogados = Relator especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados

RE Indígenas = Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas

RE Libertad de Expresión = Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Expresión

RE Magistrados = Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

RE Migrantes = Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes

RE Tortura = Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

RE Venta Niños = Relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

RE Violencia contra la Mujer = Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias

RE Vivienda = Relator Especial sobre Vivienda Adecuada como un Elemento Integrante del Derecho a un Nivel de Vida Adecuado

RSG Desplazados = Representante del Secretario General sobre los Desplazados Internos

SPT = Subcomité para la Prevención de la Tortura

Título (Título del documento). El título completo del documento en que se encuentra la recomendación.

Siglas. Las siglas de clasificación del documento correspondiente según las Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
0 = No aplica

Fecha. Fecha de publicación del documento (informe o sentencia) correspondiente.

Parr (párrafo). Se refiere al número del párrafo o, en su caso, del inciso en que se encuentra la recomendación dentro del documento correspondiente.
0 = No aplica

Derecho (niveles 1, 2 y 3). Partiendo de los instrumentos internacionales de derechos humanos y tomando en cuenta el listado del *Universal Human Rights Index of United Nations Documents*¹ y, de manera particular, el listado de HURIDOCS², se

¹ Ver <http://www.universalhumanrightsindex.org/en/index.html>

² Judith Dueck, Manuel Guzmán y Bert Verstappen, *Micro-tesauros: una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos*, Versoix, Suiza: HURIDOCS, 2006.

identificó un listado extenso de derechos concretos los cuales, a su vez, fueron agrupados con base en un esquema de *tres niveles*, que van de lo general a lo particular, según el listado que se ofrece líneas abajo (en la hoja de Excel, el primer nivel de agregación aparece como "Derecho1" y así sucesivamente).³ Cada recomendación será clasificada, en su caso, en los tres niveles, según los derechos con los que se relaciona. Una misma recomendación, por otro lado, podrá estar relacionada con más de un derecho en los distintos niveles.

(0) No aplica

A = Derechos Civiles y Políticos

A.1 = Derechos civiles y políticos (genérico)

A.2 = Derecho a la vida

(A.2.1) Ejecuciones sumarias, extrajudiciales o arbitrarias (Derecho a no ser sometido a)

(A.2.2) Pena de muerte (Derecho a no ser sometido a)

(A.2.3) Otros componentes del derecho a la vida

A.3 = Derecho a la integridad personal

(A.3.1) Tortura (Derecho a no ser sometido a)

(A.3.2) Tratos o penas crueles, inhumanos y/o degradantes (Derecho a no ser sometido a)

(A.3.3) Uso excesivo de la fuerza (Derecho a no ser sometido a)

(A.3.4) Otros componentes del derecho a la integridad personal

A.4 = Derecho a la libertad y seguridad personales

(A.4.1) Desaparición forzada (Derecho a no ser sometido a)

(A.4.2) Detención arbitraria (Derecho a no ser sometido a)

(A.4.3) Información detallada sobre las causas de la detención (Derecho a)

(A.4.4) Derecho a ser presentado ante un juez en un plazo razonable

(A.4.5) Derecho al control judicial de la detención

(A.4.7) Otros componentes del derecho a la libertad y seguridad

(A.4.8) Compensación en caso de detención arbitraria (Derecho a)

A.5 = Derecho al debido proceso legal

(A.5.1) Derecho al acceso a la justicia y la protección judicial

(A.5.2) Derecho a ser juzgado en audiencia pública por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial

(A.5.3) Igualdad entre las partes (Derecho a la)

(A.5.4) Derecho a la defensa adecuada

(A.5.5) Derecho a contar con un traductor

(A.5.6) Derecho a la presunción de inocencia

(A.5.7) Derecho a ser notificado sin demora de los cargos que se le imputan

(A.5.8) Derecho a no ser juzgado por un delito que no está en la ley

(A.5.9) Derecho a no declarar en su contra y a no declararse culpable

(A.5.10) Derecho de ser juzgado y recibir sentencia dentro de un plazo razonable

(A.5.11) Derecho de no ser juzgado dos veces por el mismo delito

(A.5.12) Derecho a la libertad bajo caución

(A.5.13) Derecho a la aplicación del principio de legalidad

(A.5.14) Derecho a la prohibición de la obstaculización de la labor de la justicia

³ El orden del listado no supone ninguna jerarquía entre derechos. Los derechos y componentes aparecen en esta matriz tal como aparecen en los menús correspondientes del buscador. Lo mismo aplica en el caso de los temas/subtemas y de las acciones recomendadas.

- (A.5.15) Derecho a la no aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio
- (A.5.16) Otros componentes del derecho al debido proceso legal
- (A.5.17) Derecho a estar presente en el proceso
- (A.5.18) Derecho a que fallos y sentencias sean sometidos a control judicial
- (A.5.19) Derecho a ser indemnizado en caso de haber sido condenado por error judicial

A.6 = Derechos políticos

- (A.6.1) Derecho a votar
- (A.6.2) Derecho a postularse a un cargo público
- (A.6.3) Derecho a acceder en condiciones de igualdad a cargos públicos
- (A.6.4) Derecho de participación en la dirección de asuntos públicos
- (A.6.5) Otros derechos políticos

A.7 = Derecho a la libertad de expresión, opinión e información

- (A.7.1) Derecho a la libertad de expresión y opinión
- (A.7.4) Derecho al acceso a la información
- (A.7.5) Otros componentes del derecho a la libertad de expresión, opinión e información

A.8 = Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

- (A.8.1) Derecho a la libertad de pensamiento
- (A.8.2) Derecho a la libertad de conciencia
- (A.8.3) Derecho a la libertad de religión
- (A.8.4) Otros componentes del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

A.9 = Derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica

- (A.9.1) Derecho a la libertad de asociación
- (A.9.2) Derecho a la libertad de reunión y manifestación
- (A.9.3) Otros componentes del derecho a la libertad de asociación y reunión

A.10 = Derecho a la libertad de circulación y residencia

- (A.10.1) Derecho a la libre circulación
- (A.10.2) Derecho a la libertad de residencia
- (A.10.3) Derecho a ingresar y salir del país
- (A.10.4) Desplazamiento forzado de personas (Derecho a no ser sometido a)
- (A.10.5) Otros componentes del derecho a la libertad de circulación y residencia

A.11 = Derecho a la protección de la vida privada

- (A.11.1) Injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada, familiar o la correspondencia (Derecho a no ser sometido a)
- (A.11.2) Cateos ilegales (Derecho a no ser sometido a)
- (A.11.3) Ataques contra la reputación o la dignidad (Derecho a no ser sometido a)
- (A.11.4) Otros componentes del derecho a la protección de la vida privada

A.12 = Derecho al matrimonio y la familia

- (A.12.1) Derecho a la protección de la familia
- (A.12.2) Derecho a fundar una familia
- (A.12.3) Derecho a la libertad de matrimonio
- (A.12.4) Derecho a la igualdad de los cónyuges
- (A.12.5) Otros componentes del derecho al matrimonio y a la familia

A.13 = Derecho a la protección de la propiedad

A.14 = Derecho a la igualdad y la no discriminación

(A.14.1) Discriminación por género/sexo (Derecho a no ser sometido a)

(A.14.2) Discriminación por raza/etnia (Derecho a no ser sometido a)

(A.14.3) Discriminación por religión (Derecho a no ser sometido a)

(A.14.4) Discriminación por discapacidad (Derecho a no ser sometido a)

(A.14.5) Discriminación por orientación sexual distinta a la heterosexual (Derecho a no ser sometido a)

(A.14.6) Derecho a la discriminación positiva ("medidas especiales temporales")

(A.14.7) Otros componentes del derecho a la no discriminación

A.15 = Esclavitud y servidumbre (Derecho a no ser sometido a)

(A.15.1) Esclavitud (Derecho a no ser sometido a)

(A.15.2) Servidumbre (Derecho a no ser sometido a)

(A.15.3) Trabajo forzoso u obligatorio (Derecho a no ser sometido a)

(A.15.4) Tráfico y trata de personas

(A.15.5) Otros componentes del derecho a no ser sometido a la esclavitud y la servidumbre

A.16 = Derecho a la personalidad jurídica

B = Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

B.1 = Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (genérico)

B.2 = Derecho a un nivel de vida adecuado

B.3 = Derecho al Trabajo

(B.3.1) Derecho a la libertad de trabajo

(B.3.2) Protección contra la explotación (Derecho a la)

(B.3.3) Orientación, educación y formación vocacional (Derecho a)

(B.3.4) Rehabilitación ocupacional (Derecho a)

(B.3.5) Otros componentes del derecho al trabajo

B.4 = Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

(B.4.1) Derecho a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor

(B.4.2) Derecho a una remuneración que garantice condiciones de vida dignas

(B.4.3) Derecho a la seguridad y la higiene en el trabajo

(B.4.4) Derecho al descanso

(B.4.5) Otros componentes del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

B.5 = Derechos sindicales

(B.5.1) Derecho a formar sindicatos

(B.5.2) Derecho a afiliarse al sindicato de su elección

(B.5.3) Derecho de los sindicatos a funcionar libremente

(B.5.4) Derecho de huelga

(B.5.5) Otros derechos sindicales

B.6 = Derecho a la seguridad social

B.7 = Derecho a la Educación

(B.7.1) Derecho a la educación primaria obligatoria y gratuita

- (B.7.2) Derecho a la educación secundaria gratuita
- (B.7.3) Derecho a la libre elección de la educación
- (B.7.4) Derecho a la libertad para establecer escuelas privadas y enviar a sus hijos a ellas
- (B.7.5) Otros componentes del derecho a la educación

B.8 = Derecho a la salud

- (B.8.2) Derecho a servicios públicos de salud
- (B.8.3) Otros componentes del derecho a la salud

B.9 = Derecho de acceso a los servicios públicos

B.10 = Derecho a la vivienda adecuada

- (B.10.1) Desalojos forzados (Derecho a no ser sometido a)
- (B.10.2) Otros componentes del derecho a la vivienda adecuada

B.11 = Derecho a la alimentación adecuada

B.12 = Derecho al agua

B.13 = Derecho a un medio ambiente sano

B.14 = Derecho a participar en el desarrollo

B.15 = Derecho al acceso a la cultura y a los beneficios del progreso científico

- (B.15.1) Derecho a participar en la vida cultural
- (B.15.2) Derecho a beneficiarse del progreso científico y sus aplicaciones
- (B.15.3) Derecho a la protección de los intereses morales y materiales
- (B.15.4) Derecho a libertad para la investigación científica y para la actividad creadora
- (B.15.5) Otros componentes del derecho al acceso a la cultura

C = Derechos de grupos específicos

C.1 = Derechos de niños, niñas y adolescentes

- (C.1.1) Derecho a no ser sometido a violencia, malos tratos y abandono
- (C.1.2) Derecho a la nutrición infantil
- (C.1.3) Derecho a la salud infantil
- (C.1.4) Derecho a ser registrado, al nombre y a la nacionalidad
- (C.1.6) Explotación, pornografía y abuso infantil (Derecho a no ser sometido a)
- (C.1.7) Trabajo infantil (Derecho a no ser sometido a)
- (C.1.9) Derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley
- (C.1.10) Derechos de la niñez en situación de calle
- (C.1.11) Derecho a expresar su opinión sobre y participar en los asuntos que les afectan
- (C.1.12) Principio del interés superior del niño (Derecho a la aplicación de)
- (C.1.13) Otros derechos de niños, niñas y adolescentes
- (C.1.14) Derechos de la niñez migrante
- (C.1.15) Derechos de la niñez indígena

C.2 = Derechos de las mujeres

- (C.2.1) Derecho a una vida libre de violencia
- (C.2.2) Derechos sexuales y reproductivos
- (C.2.3) Derechos políticos de las mujeres
- (C.2.4) Derecho a la protección en el trabajo
- (C.2.5) Derecho a la igualdad de género
- (C.2.6) Otros derechos de las mujeres

C.3 = Derechos de las personas migrantes y sus familiares

- (C.3.1) Derecho a un recurso de inconformidad en caso de expulsión
- (C.3.2) Deportación arbitraria (Derecho a no ser sometido a)
- (C.3.3) Expulsión masiva (Derecho a no ser sometido a)
- (C.3.4) Otros derechos de las personas migrantes
- (C.3.5) Derecho a la protección consular (notificación)

C.4 = Derechos de los extranjeros

- (C.4.1) Derecho de asilo
- (C.4.2) Derecho de reunificación familiar
- (C.4.3) Principio de no devolución (Derecho a la aplicación del)
- (C.4.4) Revisión en caso de expulsión (Derecho a la)
- (C.4.5) Derecho a no ser deportado
- (C.4.6) Otros derechos de los extranjeros

C.5 = Derechos de los pueblos indígenas

- (C.5.1) Derecho a la autodeterminación
- (C.5.2) Derecho a la consulta previa, libre e informada
- (C.5.3) Derecho a conservar y aplicar sus sistemas normativos
- (C.5.4) Derecho a conservar y aplicar sus sistemas electorales y de organización política
- (C.5.5) Derecho a disponer sobre los recursos naturales
- (C.5.6) Derecho de reconocimiento de propiedad ancestral y posesión de tierras
- (C.5.7) Derecho al acceso a la justicia
- (C.5.8) Derecho a preservar, expresar y desarrollar libremente su cultura
- (C.5.9) Derecho de ejercer libertad de conciencia, de religión y práctica espiritual
- (C.5.10) Derecho de reconocimiento a la práctica de su medicina tradicional
- (C.5.11) Derecho a la educación intercultural y bilingüe
- (C.5.12) Derecho a determinar su propio concepto desarrollo
- (C.5.13) Otros derechos de los pueblos indígenas

C.6 = Derechos de las personas privadas de su libertad

- (C.6.1) Incomunicación y aislamiento (Derecho a no ser sometido a)
- (C.6.2) Derecho a la atención médica apropiada y oportuna
- (C.6.3) Derecho a condiciones dignas y salubres de detención
- (C.6.4) Derecho de las personas procesadas a estar separadas de las condenadas
- (C.6.5) Aplicación arbitraria del sistema disciplinario (Derecho a no ser sometido a)
- (C.6.6) Discriminación post carcelaria (Derecho a no ser sometido a)
- (C.6.7) Otros derechos de las personas privadas de su libertad
- (C.6.8) Separación entre hombres y mujeres en centros de detención (Derecho a la)

C.7 = Derechos de las personas con discapacidad

- (C.7.1) Derecho a la atención médica y psicológica
- (C.7.2) Derecho a la educación especial
- (C.7.3) Derecho a conservar el empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerada
- (C.7.4) Derecho de acceder a instalaciones y espacios públicos
- (C.7.5) Otros derechos de las personas con discapacidad

C.8 = Derechos de las personas adultas mayores

- (C.8.1) Derecho a la protección de las personas adultas mayores
- (C.8.2) Otros derechos de las personas adultas mayores

- C.9 = Derechos de las minorías
 - (C.9.1) Derecho a gozar y ejercer sus derechos en comunidad con los demás miembros de su grupo
 - (C.9.10) Otros derechos de las minorías
- C.10 = Derechos de los defensores de derechos humanos
- C.11 = Derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos
- C.12 = Derechos de los desplazados internos
- C.13 = Derechos de los afro descendientes
- C.14 = Derechos de los periodistas y comunicadores

D = Otras categorías de derechos

- D.1 = Derecho al desarrollo
- D.2 = Derecho a la paz
- D.3 = Derecho a la autodeterminación
- D.4 = Derecho Internacional Humanitario

Temas / Subtemas. Se identificaron una lista de temas que pueden ser de interés para los usuarios de la base de datos y que no necesariamente serán identificados con facilidad mediante una búsqueda con base en el rubro de "derechos". Se refieren a una serie de situaciones o procesos que suelen identificarse con la violación a los derechos humanos. Cada recomendación será catalogada con relación al siguiente listado de temas y, en su caso, subtemas. (Nota: No todas las recomendaciones serán susceptibles de ser catalogadas de acuerdo a un tema y/o un subtema.)

0 = No aplica

1 = Pobreza y desarrollo

- (1.3) Mega-proyectos
- (1.4) Objetivos del Milenio
- (1.5) Políticas de combate a la pobreza
- (1.6) Enfoque de los derechos humanos en los programas sociales
- (1.7) Programas de ajuste estructural
- (1.8) TLCAN

2 = Seguridad ciudadana

- (2.1) Operativos policiales de combate al crimen organizado
- (2.2) Otros operativos policiales
- (2.3) Políticas de seguridad
- (2.4) Depuración policial

3 = Fuerzas armadas

- (3.1) Jurisdicción militar en casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por militares
- (3.2) Participación de militares en tareas de seguridad pública

- (3.3) Retenes militares
- (3.4) Operativos contra grupos de civiles armados

4 = Arraigo

5 = Organismos públicos de derechos humanos

6 = Grupos armados no estatales vinculados, auspiciados o tolerados por el Estado

7 = Compañías multinacionales y derechos humanos

8 = Reforma al sistema de justicia penal

9 = Femicidio

10 = Protesta social

11 = Programa Nacional de Derechos Humanos

12 = Estados de excepción

13 = Impunidad

14 = Recursos naturales

15 = VIH-SIDA

16 = Mecanismo nacional de prevención de la tortura

17 = Conflictos agrarios

18 = Conflicto en Chiapas

19 = Amnistías

20 = Corrupción

21 = Combate al crimen organizado (narcotráfico)

22 = Consumo de drogas

23 = Protocolo de Estambul

24 = Sistema penitenciario

25 = Defensoría pública

26 = Mortalidad materna o infantil

27 = Embarazo adolescente

28 = Desechos tóxicos

- 29 = Estaciones migratorias
- 30 = Delitos contra migrantes
- 31 = Radios comunitarias
- 32 = Interrupción legal del embarazo
- 33 = Trabajo doméstico

Acciones. Los tipos de acciones que están implicadas en las recomendaciones de los órganos o mecanismos, según el siguiente listado.

- 0 = No aplica
- 1 = Reformas al marco jurídico del Estado (Promoción, realización o implementación de)
- 3 = Capacitación o sensibilización de agentes encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios públicos (Implementación de programas o campañas de)
- 4 = Bases de datos, estadísticas y registros administrativos (Desarrollo de)
- 5 = Indicadores en materia de derechos humanos (Desarrollo de)
- 6 = Presupuestos públicos y/o recursos económicos suficientes para instituciones del Estado (Garantía de)
- 7 = Instituciones del Estado (Creación, reforma o fortalecimiento de)
- 8 = Tratados internacionales de derechos humanos y reservas y/o declaraciones interpretativas (Ratificación/retiro de)
- 9 = Recomendaciones formuladas al Estado (Aplicación de)
- 10 = Organizaciones de la sociedad civil (Inclusión de, consulta a y colaboración con)
- 11 = Políticas públicas y programas institucionales (Implementación de)
- 12 = Recomendaciones formuladas al Estado (Difusión de)
- 13 = Asistencia técnica de órganos internacionales especializados (Obtener o solicitar)
- 14 = Sensibilización, "educación" o difusión sobre derechos humanos entre la población en general (Implementación de programas o campañas de)
- 15 = Informes para órganos convencionales (Presentación de)
- 16 = Estudios o investigaciones multidisciplinarios (Elaboración de)
- 17 = Coordinación institucional (Propiciar o garantizar la)
- 18 = Rendición de cuentas (Propiciar o garantizar la)

19 = Cooperación con los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos (Garantizar la)

20 = Jurisprudencia de órganos internacionales (Tomar en cuenta la)

21 = Otras acciones

22 = Protocolos de investigación (Implementación de)

23 = Investigar, procesar y/o castigar

24 = Reparación

25 = Mecanismos de alerta temprana y medidas cautelares (Implementación de)

26 = Acciones de política exterior

27 = Protocolos de uso de la fuerza

Orden (orden de gobierno). Hace referencia al orden u órdenes de gobierno a los que podría competir tomar acciones con respecto a la recomendación o medida de reparación. La gran mayoría de las recomendaciones o medidas de reparación no son explícitas en este sentido, por lo que se inferirá el orden (los órdenes) que tienen de manera más clara competencia con respecto a las acciones que implica la recomendación o medida de reparación. En caso de que una recomendación o medida de reparación competa a más de un orden, se registrarán todos los órdenes pertinentes. La mayoría de las recomendaciones o medidas de reparación implican distintas acciones; de esta manera, si una de las acciones compete a un orden, se registra como competente.

0 = Ninguno

1 = Federal

2 = Estatal

3 = Municipal

Poder. Hace referencia al poder o los poderes del Estado (incluyendo los órganos constitucionales autónomos) a los que podría competir tomar acciones con respecto a la recomendación o medida de reparación. La gran mayoría de las recomendaciones no son explícitas en este sentido, por lo que se ha inferido el poder o poderes que tienen competencia con respecto a las acciones que plantea la recomendación o medida de reparación. En caso de que una recomendación o medida de reparación competa a más de un poder, se registrarán todos los poderes pertinentes. La mayoría de las recomendaciones o medidas de reparación implican distintas acciones; de esta manera, si una de las acciones compete a un poder, se registra como poder competente.

0 = Ninguno

- 1 = Ejecutivo
- 2 = Legislativo
- 3 = Judicial
- 4 = Órganos constitucionales autónomos

AVISO IMPORTANTE:

Se agradecerá que una vez utilizada la información se realice la cita correspondiente, por lo que se solicita envíe la referencia completa del documento, artículo, libro, y/o reporte de investigación que haya realizado, así como mencionando la(s) base(s) de datos del BIIACS que fue(ron) utilizada(s).

Para facilitar el envío de citas al BIIACS es necesario proporcionar la información en el siguiente formulario <http://www.biiacs.cide.edu/node/add/citation>